

SELLO CUARTO, QVAREN
LA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QCHOCIENTOS Y NVEVE

salinas, propuesta por parte del poseedor, q.
 de lo que luego decretaron y ordenaron q.
 se le hiciera a los señores concejales el testimonio q.
 suplicativa m.^{ta} habían pedido, y q.
 a efecto de destinar la entrega de Jurisdicción al su dño. se
 sea Decano su sustitucion al uso y ejercicio
 de ella, y con sig. de dacion de posesion de la misma
 sea q.
 se voluere a entrar en el Ayuntamiento
 y tambien Decano su mad. q.
 que el presente
 Cmo. el Ayuntamiento se le hiciera testimonio. En
 sa. Alta con expresion a la entrega del Literal
 del su dño. Decreto y orden y a las diligencias
 en relacion del expediente de su comision luego
 q.
 su mad. suscriba dña. entrega, para
 con el indicada testimonio documental qual
 se duido el insinuado expediente a su comi-
 sion = voluere a entrar y gozar su competen-
 cencia en el Ayuntamiento el mejor Decano q.
 Juan^o Salinas y acto continuo se puso hora a
 separada q.
 su mandada salida del Ayunta-
 mto fue con el objeto de readar y exponer
 las cosas de los concejales, respecto a los res-
 dnos. q.
 en el caso de q.
 alguna o todas las
 disposiciones fueren contrarias o perjudiciales
 a dños dños. las protestaron, pedia no se
 pasaran por juicio y q.
 se le hicieran testi-
 fimo Literal a las disposiciones q.
 se ha-
 bieren echo, no pasando por juicio alguno
 en deferencia en q.
 se hauid puesto su real
 cedula salida del Ayuntamiento. En consecuencia
 y via el señ. Magente Comisario de dños. se le

EB